

23188 A

EMPLAZAMIENTO ARTÍCULO 108 C.G.P.

NOMBRE DE LAS PERSONAS EMPLAZADAS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO AZUERO y LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO.

JUZGADO: PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO BOYACÁ.

PARTE DEMANDANTE: LIGIA ESTELA LEÓN SALAMANCA.

PARTE DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO AZUERO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

FECHA y CLASE DE AUTO: 30 DE JULIO DE 2026, ADMISORIO DE LA DEMANDA.

NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

No. DEL EXPEDIENTE: 15 367 40 89 001 2026 00089 00

PUBLICACIÓN (POR UNA VEZ) PARA FM ANDINA STÉREO

NOTA: POR FAVOR ENVIAR CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN AL CORREO mancipelarai@gmail.co, MUCHAS GRACIAS.